



**APRUEBA ADDENDUM CONVENIO DE
TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROGRAMA
ALDEAS Y CAMPAMENTOS, EJECUCIÓN PROYECTO
DE MEJORAMIENTO URBANO PLAZOLETA
RECREATIVA EX CAMPAMENTO ERRAZURIZ BILBAO,
COMUNA DE LONCOCHE.**

RESOLUCION EXENTA N°

02634

TEMUCO,

15 OCT. 2015

VISTOS:

1. El D.L. N° 1305 de 1975 que reestructura y regionaliza el MINVU y sus Corporaciones dependientes, publicado en el Diario Oficial el 19/02/1976.
2. La Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
3. El D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976. Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.
4. Ley N° 20.798 publicada en el Diario Oficial el 06 de Diciembre del año 2014 que aprueba el Presupuesto del Sector Publico para el año 2015.
5. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. Procedimiento de Transferencias y Rendición de Cuentas, fijado por Ordinario N° 0609/2015, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.
7. Las normas de procedimiento sobre rendición de cuentas dictaminadas por la Contraloría General de la República mediante Resolución Exenta N° 30 de 2015.
8. El D.S. N° 39 (V. y U.) del 28 de Marzo del año 2014, que nombra a la suscrita en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de la Araucanía.

CONSIDERANDO

- a) El convenio de transferencia de Recursos del Programa Aldeas y Campamentos de fecha 22 de Julio de 2013, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía, el Servicio de Vivienda y Urbanización y la Municipalidad de Loncoche, aprobado por Resolución (E) N° 00996 de fecha 25 de Julio de 2013 de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de La Araucanía, donde se estipula el financiamiento estimado para la ejecución de las obras mejoramiento urbano plazoleta recreativa Ex Campamento Errazuriz Bilbao, correspondiente a la licitación ID N° 712307-8-LE13, "Contratación de la elaboración del Diseño de Arquitectura y Especialidades para el cierre del campamento Errázuriz Bilbao, de la comuna de Loncoche,

región de la Araucanía, adjudicada a Consultor ARQUITECTO OSCAR MOEBIS URIBE, bajo RES. EX. N°1741, de fecha 26 de Abril del 2013.

- b) El Addendum convenio de transferencia de Recursos del Programa Aldeas y Campamentos de fecha 29 de Julio de 2013, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía, el Servicio de Vivienda y Urbanización y la Municipalidad de Loncoche, aprobado por Resolución (E) N° 01113 de fecha 22 de Agosto de 2013 de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de La Araucanía, donde se modifican las obligaciones de las partes.
- c) El Addendum Convenio Transferencia de Recursos, Programa Aldeas y Campamentos, de fecha 28 de Julio de 2014 suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de La Araucanía, el Servicio de Vivienda y Urbanización y la Ilustre Municipalidad de Loncoche, aprobado por Resolución (E) N° 00972 de fecha 20 de Agosto de 2014 de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de La Araucanía, en el cual se aumentan los recursos para ejecutar la totalidad de las obras diseñadas.
- d) El Addendum Convenio Transferencia de Recursos, Programa Aldeas y Campamentos, de fecha 27 de Octubre de 2014 suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de La Araucanía, el Servicio de Vivienda y Urbanización y la Ilustre Municipalidad de Loncoche, aprobado por Resolución (E) N° 1610 de fecha 24 de Noviembre de 2014 de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de La Araucanía, en el cual se destinan recursos para la adquisición de tres terrenos necesarios para la correcta ejecución del proyecto.
- e) La necesidad de desarrollar acciones que procuren de manera definitiva el cierre de campamento y el desarrollo de soluciones habitacionales a las familias.
- f) Que, a cada Secretario Ministerial de Vivienda y Urbanismo, en su jurisdicción, le corresponde especialmente velar porque el sector preste efectiva colaboración en los programas de Aldeas y Campamentos a nivel comunal, asesorando y supervisando su ejecución.
- g) Que, para la concreción de dichas funciones y atribuciones, es procedente que la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo desarrolle vínculos de cooperación con entidades cuyos objetivos se relacionen con los de aquella, pudiendo celebrar convenios para ejecutar proyectos o acciones de interés común.
- h) Que, atendido el común interés de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, del Servicio de Vivienda y Urbanización y de la Municipalidad de Loncoche, se ha estimado necesaria la celebración de un Convenio de Transferencia de Recursos, Programa Aldeas y Campamentos para aumentar el financiamiento de la ejecución de las obras del Proyecto de Mejoramiento Urbano Plazoleta Recreativa Ex Campamento Errazuriz Bilbao.

DICTO LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN:

1. **APRUÉBASE** el Addendum Convenio Transferencia de Recursos, Programa Aldeas y Campamentos, de fecha 23 de Septiembre de 2015 suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de La Araucanía, el Servicio de Vivienda y Urbanización y la Municipalidad de Loncoche.
2. **TRANSFÍERASE** a la Municipalidad de Loncoche la cantidad de \$ 70.380.321.- (Setenta millones trescientos ochenta mil trescientos veintiun pesos), para financiar la ejecución de las obras del Proyecto de Mejoramiento Urbano "PLAZOLETA RECREATIVA EXCAMPAMENTO ERRAZURIZ BILBAO".
3. Dichas transferencias se realizarán una vez que se encuentre totalmente tramitada la presente resolución.
4. El departamento de Finanzas de la Seremi remitirá dichos fondos mediante cheque nominativo a nombre de la Municipalidad de Loncoche, en su oportunidad.
5. **IMPÚTESE** el gasto generado por la presente Resolución al subtítulo 33 ítem 03, asignación 002 del presupuesto vigente del Programa Aldeas y Campamentos, de la Ley de Presupuestos correspondientes al año 2015.

COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE



ROMINA TUMA ZEIDAN
SEREMI MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE LA ARAUCANÍA

RTH/SOR/JO
DISTRIBUCIÓN

- Ilustre Municipalidad de Loncoche.
- Sección Administrativa SEREMI MINVU Región de la Araucanía.
- Oficina de Partes.
- Archivo